

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 50 (CINCUENTA) SUPLENTE DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 250 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy

Integran estas bases el Acuerdo sobre Concursos, celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, autorizado por RD. 455/2008 de fecha 21/05/2008, las modificaciones de los artículos 7° y 8° aprobadas por RD. 237/2012 de fecha 25/04/2012, y la modificación de los Artículos 4° y 9° aprobadas por RD. 270/2012 de fecha 03/05/2012.

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS:

- Título que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas como Auxiliar de Enfermería, avalado por el Ministerio de Salud Pública.
- No sobrepasar los 55 años edad **al cierre de la inscripción** del presente llamado.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Se acompaña a estas bases la descripción del puesto para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo

3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán presentar, personalmente o por quien este autorice de forma escrita, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) la siguiente documentación:

- **Original y fotocopia** de Cédula de Identidad
- **Original y fotocopia** de Credencial Cívica
- **Original y fotocopia** de Título que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas de Auxiliar de Enfermería por el Ministerio de Salud Pública

5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 94 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

A) Prueba de Conocimientos

Máximo de 50 puntos

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

A1) una prueba de conocimiento (teórica y/o práctica) en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal

Hasta un máximo de 40 puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal

Hasta un máximo de 10 puntos

B) Prueba Psicolaboral **Máximo de 15 puntos**

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

C) Méritos relacionados con el presente llamado. **Máximo de 20 puntos.**

C.1) Publicaciones.	<u>Hasta 1 punto</u>
C.2) Experiencia Laboral relacionada al cargo	<u>Hasta 14 puntos</u>
C.2.1) Áreas específicas (Emergencia, Block quirúrgico, Traumatología, Cirugía reparadora, CTI intermedio, Cirugía Gral., Medicina, Rehabilitación, Oftalmología y Urología)	<u>1 por año y/o fracción</u>
C.2.2) Otras áreas	<u>0.5 por año y/o fracción</u>
C.3) Cursos, Congresos y Seminarios relacionados al cargo y áreas detalladas en el punto C.2.1	<u>Hasta 5 puntos</u>

Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.

El Tribunal no evaluará los datos que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

D) Otros Méritos **Hasta un máximo de 9 puntos**

D1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado (1.5 punto por año y/o fracción)

D2) Modalidad de ingreso Hasta un máximo de 3 puntos

- por Concurso de Oposición y Méritos 3 puntos
- por Concurso de Méritos 1 punto

Será responsabilidad del concursante presentar documentación fehaciente que avale su “Modalidad de ingreso”

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por las Lic. Gabriela Raquel Bertucci Ifrán, Susana María Tustanowski Banaskiewicz y María Alicia Frumento Durtado en calidad de delegadas titulares por la Administración y como alternas las Lic. Sandra Cristina Meneses Morales y Mirta Teresita De Souza Benitez; y en calidad de delegados de la Comisión Representativa del Personal del Banco de Seguros del Estado, la Sra. Beatriz Muga y el Sr. José Ávila, titular y suplente respectivamente.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-

7. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

8. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

9. RD N° 0727/2016

Según lo dispuesto por Resolución de Directorio del BSE, para este llamado a concurso no se aplicará el art 8° del Acta de Acuerdo y su respectiva modificación. Destacándose que aquellos concursantes que conformen lista de suplentes, no ocuparán nuevas vacantes, en caso de que éstas se generen durante su validez.

Lic. Susana Tustanowski
Vocal

Lic. Gabriela Bertucci
Presidente

Lic. Alicia Frumento
Vocal

Sra. Beatriz Muga
Delegada gremial

Gabriel Machado Leal
Secretario